



**ANT.:** Oficio N°63.037 de fecha 7 de marzo de 2024 del Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, E41400/2024.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**DE: EDGARDO PIQUÉ GONZÁLEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

---

Junto con saludar y con relación a oficio consignado en el antecedente, mediante el cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita la factibilidad de iniciar un proceso de fiscalización para los recorridos 601 y 602 del transporte público del Gran Valparaíso, en virtud de los antecedentes que expone, puedo indicar lo siguiente:

Los servicios anteriormente mencionados son parte del perímetro de exclusión del Gran Valparaíso en base a las atribuciones que la ley N°18.696 otorga al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Las condiciones de operación del perímetro de exclusión implementado en dicha zona, fueron aprobadas por Resolución Exenta N°1745 del año 2019 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En tales instrumentos se establecen las condiciones, requisitos y exigencias para la prestación de servicios de transporte público remunerado de pasajeros en buses.

En relación al Sistema de Control de la correcta prestación de los servicios de transporte dentro del perímetro de exclusión relacionados principalmente al flujo o indicador de frecuencia de los servicios, se debe señalar que este se realiza por intermedio del Sistema AVL (Automatic Vehicle Location), según lo establecido en el punto "4. SISTEMA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN", de las referidas condiciones de operación. A través de este sistema se monitorean los buses en todo momento, verificando el cumplimiento del trazado establecido, la velocidad de circulación promedio y el horario de pasada.





Por otra parte, se efectúan fiscalizaciones en terreno, las que son realizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través del Programa Nacional de Fiscalización, con el apoyo de la Secretaría Regional Ministerial y de la División de Transporte Público Regional. En este sentido debemos entender, que las acciones de fiscalización son complementarias al Sistema de Control de Cumplimiento y que se centran más bien en aspectos no detectables por el Sistema AVL, como serían por ejemplo el correcto cobro de tarifas, cumplimiento en la implementación de la norma gráfica, entrega y utilización del uniforme y credencial de identificación.

Como consecuencia de los acontecimientos, esta Secretaría Regional solicitó al Programa Nacional de Fiscalización para que en conjunto con Carabineros de Chile realizaran controles de velocidad en Avenida España (Memorándum 2685/2024) y al mismo tiempo se ha oficiado a Carabineros de Chile con el fin de realizar el mismo ejercicio en base a las facultades otorgadas, a través del Oficio N°7967/2024 de esta Secretaría Regional.

Por ello, el día 22 de marzo del presente en la comuna de Valparaíso se realizó una fiscalización por parte de nuestro Ministerio a buses urbanos de los recorridos denunciados. En primer lugar, se realizó un examen de las condiciones técnicas y documentales, corroborándose la existencia de incumplimientos, tales como contar con la puerta trasera de la máquina averiada, tarifarios incompletos en el parabrisas o bien que el conductor conducía con licencia A-2 un bus de 33 asientos, entre otros. Debido a lo anterior, propietarios y conductores fiscalizados fueron citados a comparecer al Segundo Juzgado de Policía Local de Valparaíso.

Además, dentro de las labores realizadas en dicha fiscalización se incluyó la labor de inspector civil, quien fiscalizó la conducción y el comportamiento del conductor con relación al cobro de las tarifas escolares, la TNE y la tarifa de adulto mayor, no encontrando anomalías en el trato y cobro ya que el conductor realizó el cobro debido a la tarifa escolar y adulto mayor.

Lo que dice relación con la velocidad con la que circulan estos servicios, no es posible realizar un pronunciamiento o fiscalización ya que la ley de tránsito solo faculta a Carabineros de Chile a su control y nos encontramos a la espera de los resultados de dichos controles.

Relevamos la importancia de mantener nuestras fiscalizaciones a los servicios de transportes urbanos con el fin de minimizar las malas conductas de conducción y prácticas con las que operan algunos conductores de los servicios denunciados.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,





**Distribución:**

PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES  
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES  
PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACION – OFICINA DE PARTES  
PABLO ANDRÉS ULLOA - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR  
ANTONIO ERNESTO RIVEROS - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES  
LORENA FUNES - ENCARGADO(A) UNIDAD LEGAL - UNIDAD LEGAL  
LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1059683

E41400/2024



**ANT. :** Exceso de velocidad de circulación en Avenida España.

**MAT. :** Informa lo que indica.

**DE: EDGARDO PIQUÉ GONZÁLEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DE VALPARAÍSO**

**A: CORONEL JAIME CAMPS MARTINEZ  
PREFECTO DE CARABINEROS DE CHILE REGIÓN DE VALPARAÍSO**

---

Junto con saludar cordialmente y en base a video expuesto a través de redes sociales, en el cual se muestra la circulación a exceso de velocidad por parte de buses de transporte público, en la avenida España en el tramo comprendido entre Valparaíso y Viña del mar.

Teniendo presente las graves consecuencias que puede ocasionar el hecho expuesto, solicito a usted, en base a sus facultades, la fiscalización de las velocidades máximas de circulación en dicha arteria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.





**Distribución:**

CAROL LESLY FARREAUT - ANALISTA TPR TRANSPORTE URBANO - COORDINACION REGIONAL TPR  
LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION  
JOSE IGNACIO ARREY - ANALISTA URBANO TPR - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL  
ALVARO GUILLERMO PEDRAZA - ANALISTA TPR - COORDINACION REGIONAL TPR  
PREFECTURA DE CARABINEROS DE CHILE REGIÓN DE VALPARAÍSO



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1037985

E36259/2024



**ANT. :** Servicios de Transporte Público a exceso de velocidad.

**MAT. :** Solicita realizar un control de velocidad en Av. España.

**DE: EDGARDO PIQUÉ GONZÁLEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A: ANTONIO RIVEROS CHÁVEZ  
ENCARGADO REGIONAL FISCALIZACIÓN**

---

Junto con saludar cordialmente y teniendo presente los acontecimientos sucedidos durante la mañana del día de hoy martes 05 de marzo del 2024, donde servicios del transporte público regulado, fueron grabados transitando a exceso de velocidad en la Avenida España, por un pasajero que se encontraba haciendo uso del servicio.

Debido a lo anterior, solicito a usted incorporar dentro del programa de fiscalización controles de velocidad en la Avenida España, lo antes posible en conjunto a Carabineros de Chile, con el fin de poder controlar y sancionar los incumplimientos en aquella zona, evitando futuros accidentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.





**Distribución:**

ANTONIO ERNESTO RIVEROS - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES  
OSCAR MANASES COVARRUBIAS - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1032361

E36262/2024